



# LA GACETA



AÑO VII.

SAN JOSÉ, FEBRERO 12 DE 1853.

NUM. 222.

## PARTE OFICIAL.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

"JUAN RAFAEL MORA,  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE  
COSTA-RICA.

Con la mira de mejorar la dotacion de los Jueces de 1ª instancia, y de asegurar al mismo tiempo el exacto cobro de los derechos de actuacion que corresponden al Tesoro público,

#### DECRETO.

Art. 1º. Además del sueldo designado por la Tarifa nº 8, de 23 de Setiembre de 1852, a los Jueces de 1ª instancia de las respectivas Provincias, disfrutaran de la tercera parte de los derechos de actuacion que se cobren desde el 1º de Marzo en adelante.

Art. 2. Los indicados Jueces tasaran cada fin de mes los derechos causados en los expedientes, y deduciendo la tercera parte que les corresponde, enteraran tambien mensualmente en la Administracion principal las dos terceras partes restantes, dando conocimiento al Intendente general de la cantidad a que asciendan.

Art. 3. El Intendente general, inmediatamente que reciba este conocimiento, librara orden a la Administracion principal con conocimiento de la Contaduria mayor, para que se forme el debido cargo de las cantidades que se deben enterar por derechos de actuacion.

Art. 4. A ningun Juez de 1ª instancia se le pagará el sueldo de que disfruta, sin que antes haya rendido cuenta y hecho el entero de los derechos de actuacion que haya cobrado en el mes anterior; antes bien perderá la tercera parte de dichos derechos que ahora se les concede, si retuviere mas de un mes en su poder la parte que corresponde al erario.

Art. 5. Sin perjuicio de que el Fiscal de Hacienda examine los expedientes y las tasaciones que en ellos se haya hecho cuando el Gobierno lo determine, el Intendente general mandará publicar mensualmente por la Gaceta el conocimiento que haya recibido de los Jueces respectivos de los derechos de actuacion que hayan enterado en la Administracion principal.

Dado en la Ciudad de San José a los once dias del mes de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en  
el Despacho de Hacienda.

Manuel José Carazo."

#### ESTADO

De las causas criminales fenecidas por el Supremo Tribunal de Justicia en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1852.

16. *Noviembre 3.*—Contra Inocente Cabezas, José y Jesus Picado, José María Argüedas, Ramon Rodriguez y Simon Araya, por heridas da-

das a Lorenzo Soliz, todos de Barba.—Se absuelve en 3ª instancia del cargo a los reos, y se declara que a Lorenzo Soliz, no se le puede molestar por la culpabilidad que le resulta en la riña, por haberse sobreesido con respecto a él, y se aprueba la sentencia de 2ª instancia en la parte que ordena la omision del procedimiento criminal contra los Araya por ebriedad.

17. *Noviembre 9.*—Contra Marcos Villalobos de Heredia, por contiuncias a Felipa Hernandez.—Se confirma la sentencia de 1ª instancia que absuelve al reo de toda pena y responsabilidad.

18. *Noviembre 10.*—Contra Policarpo Valerio de Heredia, como encubridor en el delito de faltas y resistencia a la autoridad.—Se confirma la sentencia de 1ª instancia que declara: que el reo no debe ser castigado, quedando solamente responsable a la satisfaccion como tal encubridor.

19.—Contra Dionisio Jimenes de San José, por faltas de respeto y malos tratamientos de obra a la autoridad.—Se condena al reo a dar una satisfaccion pública al ofendido, y a sufrir la pena de quince meses de reclusion que deben ser descontados en el tiempo correspondiente de obras públicas, aprobando la sentencia de 1ª instancia en la parte que previene el rebajo de la tercera parte de la pena y abono del tiempo sufrido de prision.

20. *Noviembre 12.*—Contra Joaquín Arlegui por heridas a Manuel Brenes, ambos de Cartago.—Se confirma el Auto de sobreseimiento dictado en 1ª instancia.

21.—Contra Angela Marchena de Bagaces por vagancia.—Se confirma en todas sus partes la sentencia de 1ª instancia que absuelve a la inculpada de toda pena y responsabilidad.

22.—Contra Joaquin Calvo de Heredia, por ebriedad habitual y resistencia con armas a la autoridad.—Se confirma en todas sus partes la sentencia de 1ª instancia que absuelve al reo de todo cargo.

23. *Noviembre 15.*—Solicitud hecha por el Sr. Francisco Lizano de Heredia, para que se ordene al Juez de 1ª instancia de la Provincia de Alajuela le administre justicia en un asunto criminal que tiene pendiente en aquel juzgado.—Se previene al Juez que haga administrar y administre justicia prontamente al citado Francisco Lizano, ordenando al Alcalde de San Ramon que evacue dicha instruccion dentro de un término prudente que debe fijarle.

24. *Noviembre 16.*—Contra Ramon y Mercedes Alvarado de Heredia, inculcados de haber promovido una riña.—Se aprueba el auto de sobreseimiento dictado en 1ª instancia.

25.—Contra Nicolas Villalobos, Ramon Ruiz y Jose Gonzalez de Heredia, por juego prohibido.—Se confirma en todas sus partes la sentencia de 1ª instancia que absuelve de la instancia a los reos.

26. *Noviembre 17.*—Contra Juana Vejarano, por un golpe que dió a Joaquina Alvarado, ambas de San José. Se confirma la sentencia de 1ª instancia que condena a la reo a sufrir

la pena de dieziocho meses de reclusion, descontables en la mitad de igual tiempo de obras públicas, con rebaja de la tercera parte y abono del tiempo que haya sufrido de prision, y a la satisfaccion de los perjuicios que haya causado con su delito.

27. *Noviembre 18.*—Contra Antonio Sanchez de Nicoya por infanticidio.—Se declara nulo el juicio plenario y se sobresee en la instruccion.

28. *Noviembre 19.*—Contra Francisco Echavarría del Paraiso, por ebriedad habitual.—Se confirma el auto de sobreseimiento dictado en 1ª instancia.

29. *Noviembre 19.*—Contra Juan Zamora de Heredia por maltratamiento en la persona de su esposa Juana Vargas.—Se confirma el auto de sobreseimiento dictado en 1ª instancia.

30. *Noviembre 19.*—Contra Romualdo Campos de Heredia, por el delito de perjurio.—Se confirma en todas sus partes el auto de sobreseimiento dictado en 1ª instancia.

31. *Noviembre 24.*—Contra Manuel Umaña y Andres Sanchez de Heredia, por suponerseles autores de la muerte de Yanuario Ulate.—Se declara nulo todo lo obrado desde el plenario en adelante, y se manda sobreseer en el juicio de instruccion.

32. *Noviembre 25.*—Contra Domingo Perez de San José, por heridas dadas a su hermano Juan Antonio.—Se condena al reo a las penas de cinco meses de arresto y diez pesos cuatro reales de multa, con rebaja en ambas de la tercera parte, y abonandose de la primera el tiempo sufrido de prision, y condenandole además a pagar un jornal diario al herido, y confirmando la sentencia de 1ª instancia en cuanto manda devolver el arma depositada.

33. *Noviembre 25.*—Contra Francisco Castro de San José, por ebriedad habitual.—Se condena al reo a ser puesto en curatela, junto con sus bienes hasta que acredite enmienda, sin que puedan éstos serle entregados, a no ser que dé fianza de buena conducta; y se reforma la sentencia del Sr. Juez del crimen, en cuanto a la pena de obras públicas.

34.—Contra Nicolas Varela de Heredia, por heridas dadas a su madre Rafaela Caraballo.—Se manda devolver la causa al Juez para que la archive, por no haber en ella mérito para ser dirigida en consulta al Tribunal.

35. *Noviembre 30.*—Contra Atanacio Gonzalez de Alajuela por el delito de vagancia y mal entretenimiento, por haberse fugado de la cárcel y por la portacion de arma prohibida. Se confirma en todas sus partes la sentencia de 1ª instancia, que absuelve de la instancia al reo respecto del delito de vago y mal entretenido, y condenandole a pagar veinte pesos de multa, por la portacion de arma prohibida, debiendo perder ésta, y sufriendo además tres meses de prision por haberse fugado de la cárcel, rebajandosele la tercera parte de ambas penas.

#### AVISO MINISTERIAL.

Para evitar todo inconveniente en lo sucesivo, se anuncia: que no serán admitidos en el Despacho del Gobierno, ni en alguna otra de las oficinas públicas, títulos, diplomas u otros documentos otorgados en Europa ó en otro pais, sin que sean autorizados por alguno de los agentes de la República en el Exterior ó por el Ministerio de Relaciones respectivo, donde no haya dichos agentes.

#### NOMBRAMIENTOS.

Por disposición de 8 de Febrero:

S. E. el Presidente de la República ha nombrado Gobernador accidental de San José a D. Manuel Zeledon, en reemplazo de D. García quien falleció en el ejercicio de sus funciones.

Por disposición de la misma fecha:

Ha sido nombrado Juez accidental de primera instancia D. Ramon Quiroz, en reemplazo de D. Manuel Zeledon, llamado a otro destino.

## PARTE NO OFICIAL.

### LA GACETA.

San José, Febrero 12 de 1853.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Al hacer observaciones sobre tan delicado asunto, no podemos olvidar que el Poder Judicial tiene derecho a todos nuestros miramientos, que debe ser rodeado de tanto prestigio como el Poder Legislativo, y que el mas leve ataque a su consideracion llega a herir el crédito del Estado. Por consiguiente, no puede ser nuestro ánimo desvirtuar por insinuaciones ó lecciones indirectas la respetabilidad de nuestros Tribunales, compuestos en su mayor parte de personas de luces y de capacidad. Solo pretendemos manifestar que el mas respetable establecimiento no está al abrigo de influencias ilegítimas que pueden contrariar su espíritu, y que la autoridad de los principios está frecuentemente expuesta a ser alterada por las pasiones humanas.

Si algunas veces se ha creído conveniente ventilar por la prensa la cuestion de Administracion de justicia, ha sido mucho menos para llamar a los Jueces en general al cumplimiento de deberes que no ignoran, que para prevenir errores independientes de su voluntad y para señalar lazos armados a su buena fé y a su misma conciencia. Así como el principio de autoridad, el mas saludable de los principios, puede degenerar y

desviarse de su objeto por influjos exteriores, así el principio de la justicia puede alguna vez desnaturalizarse por sugerencias extrañas y por tramas extrajudiciales. Lo mismo que el templo de Jerusalem, el templo de Temis y otros templos están desgraciadamente abiertos á mercaderes que profanan el lugar sagrado con sus tráficos ilícitos y desprestigian la santidad del mas interesante ministerio por innobles manejos. Por el delito de estos sacrílegos profanadores es que muchas veces se acusa á la mas venerable institucion, atribuyendose los abusos y las demasias que se cometen casi siempre en su nombre, y haciendo recaer sobre sus ministros una responsabilidad de que suelen zafarse los criminales intrusos que introducen el mal.

Hay en todos los paises, al lado de la buena justicia, de la justicia legal, de la justicia que es unido de los Poderes del Estado, una justicia bastarda é intrigante que procura sustituir siempre su interes particular á la invariable equidad, el arranque de la pasion al fallo de la razon, las emboscadas del sofisma á la franqueza de la ley. Esta justicia se regirase por el mismo Código que la otra, apoyarse en los mismos textos, apelar á las mismas autoridades, pero no se tarda en conocer que este código se interpreta para proteger un fraude, que éstos textos se tuercen para defender una arbitrariedad, que estas autoridades se hallan á la mano para salvar á un culpable. Como aquel diplomático que decía que la palabra ha sido dada al hombre para disfrazar su pensamiento, esta justicia parece creer que la ley ha sido inventada con el fin de eludir sus efectos. Ave nocturna del foro, no se complace sino en las oscuridades y aborrece la claridad. Para esta justicia, si una causa es dudosa, bueno; si es mala, mejor. Esta es precisamente la que ha de triunfar. ¡Y qué triunfo! Para conseguirle, no se trata de desplegar el poder de la elocuencia, ni la magia del estilo, ni los artificios del talento, ni los recursos de la fantasia, sino de ser vivo, de mostrar viveza; y cuando se explica lo que debe entenderse por viveza, la moral gime, Temis se ruboriza y se cubre el rostro con sus dos manos. El principal arte de la viveza consiste en ganar tiempo y en entorpecer. Esto no requiere por cierto mucha imaginacion ni mucho ingenio. Se entorpece una causa, presentando un recurso inútil, haciendo una recusacion infundada, interponiendo una articulacion extemporanea, preparando de antemano la ausencia de un juez, sorprendiendo privadamente la opinion de un Magistrado para ponerle excepcion, valiendose en suma de todo lo que las leyes no permiten para hacer durar meses enteros lo que un solo dia bastaria á resolver. Se entorpece una causa, alarmando la inexperiencia de un juez, infundiendole perplejidad, demorando la ejecucion de una sentencia, falsificando el espíritu de una disposicion, y tornando una evidencia en ambi-

guedad. No importan á esta justicia los medios, sino el resultado. Ni es su objeto el que se gane la causa, sino que no se pierda hasta cierta época en que deben ser útiles los efectos del entorpecimiento, hasta cierta época en que haya habido tiempo para dilapidar intereses ajenos, hasta cierta época en que se haya podido asegurar una cosecha de café, hasta cierta época en que se haya devorado la ostra, dejando las conchas.

Y lo peor es que estas muy mal llamadas vivezas trabajan con tanta actividad, labran el terreno con tanta destreza, sitian de tal modo el oído y la conciencia de los jueces, de un solo juez que sea, que logran comprometer la responsabilidad moral de un Tribunal. Esta bastarda justicia, esta justicia estrajudicial, por decirlo así, está justicia cuyo oficio es dirigir su propio negocio con el de los litigantes, no descansa hasta influir de cualquier modo en la justicia verdadera, en la justicia legal, en la justicia del Estado, en la justicia en ejercicio. No perdona medio de asegurarse en el mismo santuario de la ley complicidades involuntarias que no son el resultado de la conviccion, sino del engaño. En todo lo que participa de la humanidad, se encuentra la historia simbólica de la serpiente seduciendo al hombre. El Ministro de Temis no puede ser exento de esa ley fatal del mundo. Hay desde el principio de los siglos una lucha incansante entre lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto, y está lucha varia de caracter y de nombre segun los tiempos y los lugares. Esta lucha de parte de los representantes del mal y de la iniquidad; sabemos como se califica aquí. Queda ya explicado lo que se llama viveza; y contra esta viveza es que queremos prevenir el ánimo de las personas llamadas por la confianza del Gobierno y de sus conciudadanos á administrar justicia. El juez, el Magistrado, ademas del sentido moral que cada uno lleva en sí, deben tener siempre presente que este mismo sentido moral reconocido en ellos, los ha hecho elegir entre todos y que esta distincion los obliga mas que á los demás ciudadanos. Deben refugiarse en su conciencia, en cuanto les sea posible, en su conciencia que les enseña mejor que cualquier profesor en leyes la ciencia del derecho, lejos de las sugerencias emponzoñadas del sofisma que dictamina y de la astucia que enreda. Deben pensar que su conciencia, lo mismo que la mujer de César, no debe ser sospechada, que la sola apariencia de la malicia desvirtua la autoridad de un Tribunal; y que una equivocacion, producida por una red tendida á su buena fe, ó una parcialidad nacida de un halago á sus pasiones, alcanza el crédito del Poder Judicial hasta en las altas regiones en que se halla colocado. Independencia para fallar segun su razon ilustrada por la razon de los legistas conocidamente honrados; valor para rechazar las pretensiones infundadas, las argumentaciones capciosas, las articulaciones informales, y para resistir á las amenazas y á las intimidaciones mas ó menos disfrazadas; asiduidad para frustrar los planes de la intriga que, con la ausencia de toda razon, cuenta todavía con la ausencia de un juez, y

para evitar que se interprete como traidora desercion una falta de concurrencia que puede eternizar una causa;—tal es el programa que debe encontrarse en el corazon de los ministros de la justicia, y tal es el programa que siempre procurarán alterar los falsos Doctores de la ley y los Fariseos del derecho.

### ESCUELA PRIMARIA.

El Domingo, 13 de Febrero, despues de tres meses de estudios, se verificará un primer examen en la escuela primaria, confiada á la direccion de Don Manuel Andrade.

Prescindiendo del interes que merece la consagracion del Profesor, coronada siempre por el mejor éxito y recompensada por el aprecio general, llamamos la atencion de los padres de familia sobre esta clase de actos que suelen realizarse en la mas absoluta soledad y en medio de la mas profunda indiferencia.

En estos muy mal llamados exámenes públicos, lo que principalmente falta con una invariable regularidad, es el público. Resulta de ahí que sale completamente errado el objeto que se proponen los Directores de la Instruccion pública, á saber, el de estimular el zelo de los alumnos por medio de la publicidad dada al resultado de sus tareas, y el de recomendar á la estimacion general los esfuerzos de los profesores que verian, en una concurrencia verdaderamente digna de este nombre, una debida apreciacion de sus afanes.

Choca tanto mas esta falta de concurso, cuanto que hace un contraste raro con el número de niños que pertenecen á las escuelas. Al menos cuando ocurren, una vez al año, los exámenes del Liceo de niñas, no es del todo imposible que asistan á ellos cierto número de señoras y hasta algunas madres; pero en los actos de las escuelas de niños, es raro que, fuera de los profesores y de algunos miembros del Consejo y de las personas que representan á la Administracion, se presente algún ciudadano desocupado que parezca tomar algún interes en los adelantamientos de la juventud ó algun padre de familia que busque una satisfaccion para su amor propio. Podria cualquier extranjero preguntar con algún viso de razon, al presenciarnos nuestros exámenes, si la que tiene á la vista es la escuela de huérfanos del pais.

Es tiempo ya que se despierte el espíritu público en cuanto á educacion, y si tiene alguna ocasion de despertarse, es precisamente en las épocas en que profesores y alumnos obedecen á una imperiosa necesidad de manifestar, por un acto público, que han dado un paso adelante en la civilizacion del pais y que un progreso nuevo en los estudios asegura á la patria un nuevo elemento de prosperidad moral.

FED. CAM.  
SUCED. HOND. GUAT.  
CORREO DE LOS ESTADOS.

GUATEMALA.—No sabemos que se haya recibido aquí un solo ejemplar

de los números de la Gaceta correspondientes al mes de Enero. Sin embargo se sabe por cartas particulares que el general Carrera salió de la Capital el 6 del mes último con el ejército y cuatro cañones. Desde antes se hallaban dispuestas fuerzas de artilleria en Jutiapa, Esquipulas y Chiquimula. Parece ya difícil un avenimiento, despues de tantos preparativos hostiles.

HONDURAS.—Se asegura que el general Cabañas se halla en los Llanos de Santa Rosa, á la cabeza de tres mil hombres. Si hemos de juzgar por las últimas comunicaciones dirigidas por el ministerio Hondureño al Gobierno de Guatemala, la guerra existe de hecho. Publicamos la mas reciente en la parte intitulada Exterior, por ser el documento que manifiesta con mas exactitud el grado de exaltacion á que han llegado los ánimos. Con todo creemos deber recordar que se ha desmentido ya oficialmente los excesos atribuidos á las fuerzas del Coronel guatemalteco Solares, y refutado los cargos hechos al Gobierno del general Carrera, habiendose traslucido, segun publicaciones hechas anteriormente en la Gaceta de Guatemala, cierta complicidad de las autoridades Hondureñas en las incursiones de los facciosos y montañeses.

En una circular dirigida á los Gobiernos del Salvador y de Nicaragua, vemos que el de Honduras se limita á una simple exposicion de los hechos, sin invocar el principio de la nacionalidad, y sin reclamar aquella cooperacion que parecia deber resultar de una triple representacion en la Dieta de Tegucigalpa. Hacemos constar aquella circunstancia que justifica plenamente la opinion generalmente difundida de que la Asamblea general Constituyente concluyó involuntariamente sus tareas, y de que el Poder Legislativo, convocado en el Salvador y Nicaragua para examinar el Estatuto, no está llamado á otra cosa que á diseccionar un cadáver.

SAN SALVADOR.—Por la Gaceta de esa Republica, de 14 de Enero, vemos que la revolucion, sufocada con tanto acierto y tan á tiempo por el Gobierno, no ha tenido mas tristes consecuencias. Al contrario, parece este acontecimiento haber despertado el espíritu público y abierto los ojos de todos sobre el peligro de ciertas ideas propagadas, con el nombre de una mal entendida nacionalidad, por una prensa exaltada, rencorosa y exclusivamente personal. Es fácil ver que detras de Asturias, Bracamonte y el prófugo Nufio se asomaba un partido bien conocido que perora aquí, que escribe allá, que conspira en todas partes y que forja constituciones sin dejar de afilar bayonetas; y que este partido habia procurado tener sus inteligencias con el cuartel que se queria asaltar el 9. La unanimidad con que los Salvadoreños han ofrecido su cooperacion al Gobierno en tan azaroso lance prueba que su instinto no les engaña, al tratar tan seriamente un proyecto de revolucion que debe tener ramificaciones.

No se habia tomado aún al general Nufio, quien desde el dia 7 habia buscado su salvacion en la fuga. El señor Andino, que se nos dice ser uno de los redactores del Siglo, habia recibido la orden de salir del Estado.

NICARAGUA.—Se ha confirmado la noticia de que el señor Castellon aceptó la Presidencia del Gobierno llamado nacional. Por lo que toca á la Direccion del Estado de Nicaragua, parece que el general Chamorro será favorecido con la mayoria de votos, aunque se piensa que el Poder Legislativo será el que decida la cuestion. No han llegado papeles públicos de Nicaragua ni correspondencia oficial.

FED. C. A. M.  
EXTRACTO DE UNA CARTA.

...Sabrás que la nacionalidad y el Congreso de Tegucigalpa fueron a dar a donde siempre van a parar las cosas que gobiernan el genio del mal. Y precisamente había de ser fatal el término de la empresa porque no podía convenir, como en efecto no convenir a los Estados, que el proyecto constitucional estableciese: *que los puertos y sus productos correspondieran a lo que ellos llamaban nacionalidad.* Se improvisó, pues, casi dentro del mismo círculo un partido formidable, por que se irradió luego como era natural a los Estados de la liga y produjo, el desprestigio y por último el odio contra los diputados y agentes nacionalistas, de modo que hoy comienza para ellos otro período del *judicio errante.*

## INTERIOR.

### PERDIDA DE LA LANCHA *Josefina.*

Venia de San-Juan con dos pasajeros y dos Nicoyanos y cargada de casas de fierro. En punta de Guiones les sopió un norte muy fuerte, y se metieron a una ensenada que hay allí en donde fondearon; al rato se hizo el viento mas recio y arrastro el ancla, echandola precipitadamente sobre los farallones de la punta. En este momento se echaron todos a tierra y dejaron al patron, haciendo esfuerzos por salvar la lancha, sin embargo de las instancias que le hacian sus compañeros, a las cuales contestaba siempre que queria perecer con la embarcacion; pues no sabia que decir al dueño, si se perdía. A este momento calmó el viento, y entonces se embarcó un marinero a ayudar al patron y amarraron un pilar de fierro a un cabo y se fondearon con él. Quedando ya la lancha en este estado, se desembarcaron todos, creyendo que todo había concluido; pero el viento volvió con mas fuerza y rompió el cable amarrado al pilar de fierro y se fue la lancha con tal impetu sobre las rocas, que inmediatamente se hizo mil pedazos, no apareciendo en seguida mas que el cobre. Los naufragos entonces empezaron a andar por la costa, y a los cuatro dias de no comer, tuvieron que abandonar a un Francés que ya no podia andar de cansancio, y quien les pidió que le dejaran perecer para que ellos no murieran tambien de hambre.

(Extracto de una carta.)

### CONOCIMIENTO

*De los que habiendo renunciado la Nacionalidad Costarricense, han adoptado la Española inscribiéndose en la matrícula que abrió en esta Capital el Sr. Encargado de Negocios de España.*

#### DE SAN JOSE.

- D. Pedro Rucabado.
- D. José Mendosa.
- D. Estevan Xatruch.
- D. José Martín Echavarría.
- D. José María Cambrotero.
- D. Francisco Martínez.
- D. Luis Casal.
- D. Benito Dengo.

#### DE CARTAGO.

- D. Juan de Dios Marchena.
- D. Manuel Bedoya.

#### DE ALAJUELA.

- D. Ramón Toledo.

## EXTERIOR.

FED. C. A. M.  
HONDURAS.

### MINISTERIO JENERAL DEL GOBIERNO } SUPREMO DEL ESTADO DE HONDURAS }

Casa de Gobierno.—Santa Rosa, Enero 2 de 1853.—Señor Ministro de Relaciones exteriores del Supremo Gobierno de Guatemala.—Señor.—El Gobierno de Honduras ha recibido de las fuerzas de Guatemala mandadas por el Coronel Solares una agresion inaudita y una violacion escandalosa de su territorio sin provocacion ni antecedente alguno.

Cuando reinaba la mejor armonía entre ambos Gobiernos, cuando notas muy satisfactorias de Guatemala habian abierto de nuevo las comunicaciones y relacion fraternal entre los dos, y ese Ministerio habia reconocido y hecho justicia a la administracion de Honduras por su conducta en la frontera con los emigrados enemigos de ese Gobierno, entonces se ha efectuado una incursion tan aléve como vandálica.

En efecto, Honduras que no estaba con ese Gobierno en relacion alguna, porque él se habia negado a contestar sus notas, y que, aceptada esta posición, no tenia deberes, compromisos ni consideracion alguna que guardarle, no solo se portó como neutral, sino como amigo, desarmando y aun usando de la fuerza contra los que hostilizaban a ese Estado.

Tal fué su proceder, que el Gobierno de Guatemala se vió en la necesidad de reconocer altamente este servicio, éste parte jeneroso de un vecino que desecha todo resentimiento y que prefiere a cualquier trance la paz y la buena armonía.

El Gobierno de Guatemala pasó pues a este y publicó su nota de 28 de Agosto próximo pasado que, vistos los hechos que se siguieron inmediatamente, denota con bastante claridad el ningún respeto y miramiento de los subalternos a la conducta de su Gobierno.

Léjos de presentar quejas o reclamaciones, de llamar a una explicacion por pretendidos agravios, de declarar la guerra como lo previene el derecho de jentes y la civilizacion, y como se acostumbra en todas las naciones en el último caso, y cuando el Gobierno de Guatemala ha protestado las más honrosas consideraciones a Honduras, sus agentes han introducido traidoramente en este territorio tropas hostiles, llevando la devastacion y el terror a sus poblaciones de la manera mas bárbara y desconocida en los pueblos regularizados.

Partes sucesivos y oficiales han llegado al Gobierno manifestandole: que fuerzas en número de cuatro o quinientos hombres mandados por el Comandante Solares de Guatemala se han introducido al territorio de Honduras, arrojando una escolta que el Gobierno tenia en el valle de Copán y situandose en este punto: que en el acto de la agresion, habia tropas de Guatemala en la linea y se sabia que en Chiquimula se hallaba el Corredor con quinientos hombres mas: que en vista de tal hostilidad, el Comandante Jeneral de Gracias habia protestado al de las fuerzas de Guatemala contra la ocupacion violenta del territorio de Honduras, de cuya protesta ninguna contestacion se obtuvo de dicho Comandante, sino es la que dió el Corredor Cerna el 15 de Noviembre, desentendiéndose del contenido de aquella y manifestando solamente que habia recibido orden de su Gobierno para cortar toda relacion con las autoridades de este Departamento: que el Jefe del Distrito de Ocotepeque se habia dirigido al de Esquipulas, informandole de estar en

su poder algunas bestias de los montañeses para entregarlas a sus dueños, y que aquella autoridad no solo habia contestado con desprecio, sino que habia tratado al correo que se la mandó como a un espiá de campaña: que las fuerzas de Guatemala que ocupaban el punto de Supilingo, marchaban con determinacion de invadir segunda vez el Estado: que el Coronel Hernandez habia pedido con instancias al Jeneral Zelaya auxilios para defenderse de esta nueva invasion que hacian en número de cuatrocientos hombres con la mira de internarse veinte leguas por lo menos en el territorio.—Otros del Comandante Jeneral de Gracias, asegurando por partes de Copán, que una fuerza del permanente de Guatemala habia ocupado el punto de Cachapa, y que venia a retaguardia la de Chiquimula al mando del Corredor y, cosa muy notable, del Cura de Jocotán. Pero lo que colma el escándalo y caracteriza la agresion, es el de la autoridad de Cachapa que manifiesta: que el Coronel Solares con su fuerza ha entregado al saqueo la poblacion de Copán arrebatando las propiedades de los pobres, hasta el extremo de dejarlos cubriéndose con hojas y huyendo por los montes, ha destruido la hacienda de los Sres. Lugos de donde se llevó cuantos animales contenia y autorizado estupros y violaciones hasta de las mujeres casadas.

Y todo esto ha sucedido, Sr. Ministro, despues que Coronel Dn. Venancio Pineda desarmó a los emigrados tomándoles treinta y tantos fusiles, dos barriles de pólvora, alguno parque labrado, once bestias y cuatro prisioneros: despues que el jefe del distrito de Ocotepeque y el Comandante local del mismo les tomaron catorce fusiles, cuatro sables, unas bestias y algunos prisioneros que se fugaron, apesar de que el Teniente Coronel Dn. Antonio Pineda los persiguió y les hizo dos prisioneros: cuando el Oficial Dn. Calisto Luna acababa de dispersar a los refugiados de la montaña, ordenandoles que salieran en un término perentorio: cuando este mismo Oficial habia sido castigado por el Comandante general de este Departamento, a causa de haber traspasado la linea divisoria en persecusion de dichos refugiados, sin embargo que el Comandante de Chiquimula habia manifestado su anuencia para que traspasase un poco la frontera de Guatemala en seguimiento de los faciosos y que esto se verificó con su consentimiento en orden y sin queja ninguna segun su misma expresion; y finalmente cuando todos los funcionarios de este Departamento se esmeraban en obrar con la mayor exactitud y justicia, respecto de Guatemala, a virtud, como ha debido muy bien creerse, de las órdenes recibidas de este Gobierno, llegando a tanto la conducta de los agentes de Honduras, que aun despues de las invasiones referidas, el coronel D. Felipe Hernandez desarmó los restos de los emigrados, tomando treinta y cinco fusiles, una caja de guerra, dos lanzas, una corneta y algún parque, y obligandolos a internarse en el Estado.

Tales son los hechos y tales los ultrajes y agravios que no tienen calificacion en el lenguaje inferidos en la mas completa paz y aun armonía a un estado penoso, tranquilo y fiado en el honor y en las protestas de un Gobierno que aparece ya como regularizado por una carta fundamental, que sus subalternos conciben junto con la justicia internacional del modo mas incivil é inhumano.

Las leyes de la guerra y de la propia defensa autorizan al Gobierno de Honduras para ejercer la represalia sobre el territorio de Guatemala, tomando solo por regla la conducta del enemigo.

Mas, desdeñando tener por norma una hostilidad que puede llamarse de

hordas de salvajes, me ha ordenado manifestar a U. para que se sirva ponerlo en conocimiento de su Gobierno: que fuerzas de Guatemala han cometido sin motivo y de una manera aleve, como está patente, el atentado de traspasar su territorio y perjudicar con saqueos y violaciones escandalosas a pueblos pacíficos, incoentes y desarmados, hiriendo así en lo mas sagrado al Estado de Honduras: que esto lo han verificado en ocasion que este tiene en su seno la Representacion Nacional de los tres Estados Unidos, verosimilmente para causar una perturbacion en la solemne union y en la reorganizacion del país frustrando de esta suerte, la salvacion comun y la defensa de Centro-América, amenazada y agredida cien veces por el extranjero; que tal conducta, si ese Gobierno la aprobara, manifestaria no solo su intencion hostil contra nuestra Nacionalidad, a la cual se ha mirado siempre como a un obstáculo a sus ensanches, sino el empeño temerario de agredirla en los momentos solemnes de su angusta reparacion. Y por tanto, mi Gobierno por su deber constitucional y por la causa santa del pueblo que preside, exige del de U. una satisfaccion solemne como tiene la confianza de esperarla, haciendo infligir un castigo ejemplar al Comandante de las fuerzas invasoras y a los jefes jenerales que las dirijieron, si fuesen culpables, al mismo tiempo que una reparacion que indemnice completamente de las perdidas y males inferidos a los individuos y poblaciones agraviadas al propio Gobierno, de los gastos que por su causa se le han originado en el mantenimiento de tropas.

Mi Gobierno espera una contestacion perentoria, y mientras no se le diere la satisfaccion exigida, por el honor y por la justicia que le asiste declara: que usará de todos los derechos de la guerra, que le dá la que de hecho se le tiene declarada.

Soy, Sr. Ministro, con la mayor consideracion y respeto, de U. muy atento y seguro servidor.—D. U. E.

RAMON MEJIA.

### SAN SALVADOR.

#### TRANQUILIDAD PÚBLICA.

La paz del Estado, que cuidadosamente se conserva por el actual gobernante, iba a ser alterada en los primeros dias de este mes por unos pocos hombres que no pueden avenirse con el orden y la regularidad.—Ningún motivo, ni ninguna causa hay que dé mérito para sacar a los pueblos del estado de paz en que se encuentran, particularmente cuando calamidades naturales de diverso jenero los afligen.

Segun el modo de ver de los inquietos, Centro-América está despedazada, está sin vida, está sin aliento y solo ellos creen tener los medios de poderla salvar.—Esclamaciones ridiculas, planes quiméricos, é ilusiones de todo jenero es lo que forma el material con que quieren establecer el desorden para hacerse lugar.

Descubierta hasta la evidencia su perversa conspiracion, el Gobierno del Salvador toma hoy la actitud fuerte que conviene en las presentes circunstancias.—De todas partes se reciben felicitaciones y ofrecimientos: jamas la opinion pública se ha manifestado con mas enerjia que el presente, y si cuatro o cinco mil hombres se necesitasen para sostener la actual administracion, los tendria sin mayor esfuerzo. Bien avenidos con el actual régimen, todos se prestan y todos desean sostenerlo.—Si son sensibles los trastornos públicos por los males inseparables que producen; alguna vez suelen traer la ventaja de despertar el espíritu público, tal vez adormecido, de uniformar la opinion y de hacer conocer al gobernante cuales son los medios y cuales los hombres con quienes se puede contar para salvar a la sociedad de los peligros que amagan su existencia. El que últimamente amenazaba al Salvador ha sido de este número: la opinion atargada ha vuelto sobre si: está con mil ojos observando lo que pasa y no es posible ya sorprenderla.

Molesto seria insertar en nuestras columnas todos los documentos dirigidos al ministerio, en que los pueblos manifiestan su adhesion a la causa del orden y el ofrecimiento de sus personas y bienes para sostener la independencia, soberanía y derechos del Estado.—Los revolucionarios, cuyos esfuerzos para trastornar el orden público, son cada dia mas impotentes, encontrarán al pre-

sente centuplicada la resistencia que no esperaban y mas lejano el codiciado fin de dominar a todo trance.— Todos desean la paz, y solo por conservarla harán la guerra a los que intenten perturbarla, segun se manifiesta en las notables indicaciones que la opinion pública hace a este respecto.

AGENCIA DE NEGOCIOS

HISPANO-AMERICANA.

FN PARIS.

Plaza del Arsenal, n. 6.

Paris, y Julio de 1852.

Muy Sr. nuestro,

Tenemos el honor de participarle a U. la reorganizacion de nuestra casa, a consecuencia de los arreglos hechos con uno de nuestros socios acabado de llegar de América.

La experiencia adquirida con mas de veinte años de negocios y de permanencia en ambas Américas, nuestras buenas relaciones con las Autoridades, el alto Clero, el Comercio y las familias mas respetables del Nuevo Mundo, nos han proporcionado un conocimiento exacto de las costumbres, gastos y necesidades de esos paises.

Conforme al fin que nos proponemos de alcanzar, los Gobiernos, el alto Clero y los habitantes de las repúblicas hispano-americanas, tendrán en lo sucesivo en Paris, este gran emporio de las naciones civilizadas, una casa especial para sus empresas, sus compras y sus negocios; y para servir sus intereses, hallarán en ella toda la exactitud necesaria, unida a una grande economia.

El comercio, la industria en general, y la agricultura, las ciencias y las artes encuentran en esta Agencia cuanto puedan desear cada uno en sus ramos especiales; los Señores médicos farmacéuticos, químicos, &c., tendrán la facilidad de procurarse todo lo que concierne sus facultades respectivas.

Un ingeniero está agregado al establecimiento, quien estará expresamente encargado de vigilar la construccion de los buques, máquinas, grabado de mapas, &c.

Todas las comisiones en general y los encargos serán egecutados con puntualidad y con arreglo a las muestras o instrucciones que nos serán transmitidas.

Nuestras numerosas relaciones, nuestra larga experiencia un capital suficiente y un crédito muy extenso, son los elementos que ofrecemos por garantia a nuestros comitentes, y que nos facilitan los medios de satisfacer a todos los pedidos y deseos, de cuidar bien y ventilar todo negocio y asegurar su buen éxito, en cuanto sea posible.

La feliz acogida que ha recibido esta agencia desde su instalacion, ha justificado completamente la opinion de nuestros amigos sobre su creacion, su importancia y su grande utilidad.

Esperando que U. nos honrará con su confianza, recomendamos a su atencion nuestra casa conocida bajo el nombre de Agencia de negocios hispano-americana, adonde todas las órdenes, pedidos, notas e informaciones especiales han de ser dirigidos bien sea directamente o por la intervencion de nuestros corresponsales en ambas Américas.

Reciba U. la expresion de la consideracion distinguida de

SS. AA. SS.

Firmados Lavalle hermanos y C<sup>as</sup>

AGENCIA DE NEGOCIOS

HISPANO-AMERICANA EN PARIS.

PROSPECTO.

1º Empréstitos, egecucion de contratos con los Gobiernos extranjeros, compra de vestuarios, fornimentos militares y armas; instrumentos para banda militar; construccion de vapores, buques de guerra y mercantes, aparejos, cables, cadenas, anclas y cañones; farolas y fanales lenticulares, giretorios y a eclipses; máquinas de vapor e industriales de todas clases; locomotivas y materiales para caminos de hierro y telegrafos eléctricos; puentes suspendidos; máquinas hidráulicas, bombas de agua y para incendios; surtido para bibliotecas nacionales, planos; mapas, modelos para edificios, etc.

2º Ornamentos sacerdotales, adornos de iglesia y altares; órganos melódium y cilindros; campanas; misales, rosarios y escapularios; medallas, medallones y prendas de iglesia; copones y campanillas; virgenes y crucifijos; santos, pilas, láminas, pinturas sobre cobre y vidrio, y artículos de devocion; cruces de procesion y de altar, cuadros religiosos tapicerías, incensarios, etc.; arañas, candelabros, candeleros y lámparas; surtido para bibliotecas católicas, libros religiosos y música religiosa; asuntos eclesiásticos o seculares y cuantos negocios puedan interesar nuestra Santa Religion y sus ministros

en América.

3º Compra de toda clase de mercancías y productos de las manufacturas francesas y demas de Europa; coches y toda clase de carruages y arneses; pianos, harpas y demas instrumentos de cuerda y viento; muebles y ajueres de casa; prendería, obras de platería y regalos de boda; sedería, lencería, mercería, quincallería, cristalería y servicios de mesa; cuadros, dibujos, papel, libros, etc.; productos químicos y para farmacia; instrumentos matemáticos, de física, etc., pesas y medidas francesas y extranjeras, romanas; utensilios de agricultura; obras de hierro para jardines y avios de casas como camas, mesas, sillas, etc.; perfumería, artículos de moda, de lujo y capricho y cuanto concierne la industria parisiense; productos diversos manufacturados de gutta percha y de Caucho; vinos finos y añejos, etc.

4º Venta de frutos y productos americanos; Guia del extranjero en Paris para sus compras y relaciones comerciales; seguros; etc.

5º Administracion de bienes, intereses y negocios; colocacion de fondos, cobros y liquidacion de sociedad y de sucesion; reclamaciones contra los gobiernos europeos en lo civil, comercial y administrativo; asuntos litigiosos; comisiones en general, encargos, compras y ventas; periódicos, suscripcion a todas publicaciones e insercion de avisos; en fin cuanto interesa a las familias, a la industria, al comercio y a la economia material y social.

Nota: Los pedidos que se hagan a esta Agencia serán cumplimentados con prontitud, esmero y economia.

La Agencia sigue una correspondencia general con ambas Américas y transmite los avisos, informaciones y muestras que se le pidan. Para estos y demas encargos dirigirse al Sr. Don Corresponsal de esta Agencia.

COMISIONES QUE COBRA LA AGENCIA.

Table with 2 columns: Description of services and Commissions. Includes items like 'Negociar empréstitos y ejecucion de contatas', 'Sobre ventas de mercancías', 'Sobre encargos', etc.

A ULTIMA HORA

A consecuencia de haberse atrasado cinco dias el paquete, llegó el correo de Sarapiquí a San José hoy 12 de Febrero, estando ya en prensa la Gaceta.

Una rápida ojeada en nuestros periódicos nos permite anunciar someramente los acontecimientos principales que se han verificado en Europa.

En Francia: la órden de sucesion al trono establecida en favor del ex-rey Geronimo Napoleon Bonaparte, y de su descendencia, en caso de que el Emperador no deje herederos; y el rompimiento ya seguro del matrimonio de Napoleon III con la princesa Carolina Wasa.

En Inglaterra: la caída del Ministerio Derby reemplazado por un gabinete mixto en que figuran lord Aberdeen, lord John Russell, lord Palmerston, el Marques de Lansdowne y M. Gladstone.

En España: la caída del Ministerio Bravo Murillo reemplazado por otro,

cuya presidencia pertenece al General Roncali, Conde de Alcoy.

En Rusia: el reconocimiento del Imperio Frances por el emperador Nicolas.

El Redactor interino: A. M. Xavie.

AVISOS.

Teniedo que ausentarse, entre pocos dias, el Doctor Don Santiago Burdon, ofrece vender, a precios muy moderados, todo un material de Botica, tal como medicinas, frascos de cristal de todo tamaño, vasos de porcelana de china dorados y pintados, con sus estantes y mostradores correspondientes. Tambien vende muebles de casa como mesas, bufete, armario, cómoda, taburetes y camas. — Las personas que quieran comprar el todo o parte de lo dicho, vean inmediatamente con el referido Bourdon.

Los infraescritos con vista de los benéficos decretos de 5 de Julio de 1850 y de 1º del que cursa, en que se agracia de la manera mas positiva a los cultivadores de cacao, deseandó obtener las concesiones que alli se expresan convencidos de que para esta clase de empresas es principalmente muy adecuado el sistema de asociacion reglamentada; invitan a los que qujeran inscribirse como socios para siembra de cien manzanas de dicho árbol, ocurriado en todo el corriente mes a la casa n.º 3 calle de la Universidad en donde se impondrán de los pormenores.

San José Febrero 10 de 1853. Eusebio Rodríguez—Ramon Quiroz—Florentino Zedon—Cecilio Quesada—Bernardo Jimenes—J. Joaquín Alvarado.

JUDICATURA CIVIL DE SAN JOSÉ.

Febrero 11 de 1853.

Quien quisiere hacer postura a un terreno inculto, sito en San Antonio, jurisdiccion de esta Provincia, constante de siete y media manzanas, valorado a cien pesos cada una, propio del Señor José Trinidad Blanco, y se vende judicialmente en este Juzgado a las doce del Viernes próximo diez y ocho del presente mes, para pagar a sus acreedores, acuda que se le admitirán las posturas que liciere. Manuel Zeledon. José Dolores Mendes. Joaquín Pacheco.

CONSULADO DE LOS ESTADOS UNIDOS EN LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

La venta del Pailebot Norte-Americano, "Comet", anteriormente para el 15 del corriente mes, está transferida al dia primero de Marzo próximo entrante.

Punta-Arenas Enero 10 de 1853.

Marquis L. Hine. Consul de los E. U.

JUDICATURA DE 1ª INSTANCIA DE PUNTA-ARENAS.

Enero 17 de 1853.

Se cita a los acreedores de la testamentaria del finado Don Juan Garcia, para que en el termino de treinta dias, presenten en este Juzgado sus cuentas legalmente comprobadas, o documentos bastantes para proceder al arreglo de ellas.

Mateo Castillo.

Manuel Espinar. Vicente Montes de Oca.

HOTEL NACIONAL.

Los que suscriben tienen el honor de anunciar al público que el Hotel N.º 4, Calle del Comercio, está abierto.

Los precios son fijos y moderados y arreglados a la conveniencia general.

Comidas particulares y cenas serán alistadas al mas corto aviso posible para afuera, o en cuartos particulares, segun se necesiten. La mesa redonda a las dos y media.

J. H. H. Cauty and Son.

CLUB NACIONAL.

Los Caballeros que desean suscribirse como socios del Club, son respetuosamente avisados que es necesario que sean presentados por uno de los Socios suscritos.

J. H. H. Cauty & Son.

Los empresarios que durante los meses de Febrero y Marzo del año corriente, están dispuestos a limpiar en destajo terrenos en la colonia de Angostura (Puente del Reventazon), la manzana contada de a 10,000 varas cuadradas, y cultivarlos sembrando Platanos, Mais, Frijoles, Aroz, Caña, etc., se sirvan remitir sus propuestas por escrito o en persona en la mas posible brevedad al Director que suscribe, residente en la misma colonia, o al Licenciado Sr. D. Fernando Ströber en Cartago, para que se puedan celebrar las contratas relativas. Colonia de Angostura Enero 30 de 1853.

A. de Buelow.

SE ALQUILA

La casa n.º 16, Calle de la Plaza Nueva perteneciente al Señor D. Vicente Fábrega,

Los que quieran alquilarla, pueden entenderse con el dueño de la Tutoreria, misma calle.

COMUNICACION POR VAPOR ENTRE

PANAMA E ISTAPA Y TODOS LOS

PUERTOS INTERMEDIOS.

Se propone establecer una linea independiente de comunicacion por vapor, no teniendo conexon con ninguna linea o compañía ahora en existencia entre los Puertos de Istapa, Acajutla, La Union, Amapala (Isla del Tigre), Realejo, San Juan del Sud, Punta-Arenas y Panamá, y cualquier otro Puerto en el cual sea conveniente entrar para conseguir carga o pasajeros.

Esta linea dará mucha facilidad para el comercio y la correspondencia: dos veces al mes, para Europa, los Estados Unidos, las Antillas y Sud-América por vapores a todas partes.

La necesidad de dicha linea, para promover la industria y prosperidad de los Estados Centro-Americanos, ofrece la mayor garantia del resultado favorable de esta empresa que tambien tendrá una tendencia a consolidar las relaciones mas armonicas por el interes mutuo de ella.

Se propone que el vapor tendrá la capacidad de conducir 100 pasajeros y 150 toneladas de mercaderías fuera del combustible, y que será muy económico en el consumo de este, — y aude 8 millas por hora quemando carbon de piedra o leña lo que fuere mas barato.

La mitad del capital requerido está ya ofrecido para emprender el negocio, y la otra mitad se propone levantarla localmente en los diferentes Estados interesados en la linea, por medio de acciones entre los negociantes respetables.

Los derechos de pasaje y flete serán arreglados por una tarifa en una escala liberal para el público y los intereses de los propietarios.

Llevados por el mucho deseo que tienen en que esta empresa tenga el apoyo de los comerciantes respetables de los Estados de Centro-América, los que suscriben les piden se les favorezca con sus comunicaciones, los cuales tendrán mucho gusto en recibir y dar odo los demas informes que deseen.

Bordy White y C<sup>as</sup>

Comisionistas.

San Juan del Sur 18 de Agosto de 1852

MÓVIMIENTO MARITIMO.

PUNTA-ARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

Febrero 1º —Barca Inglesa "Kate" de 315 toneladas, procedente de Panama en lastre, a cargo de en Capitan W. Torpin.

Id. 2 — Bergantin Goleta "Comet" (ex-Elena Salvadoreña) de 30 toneladas, procedente de Sononate; su Capitan el Sr. Eugenio Letouteur. Cargamento frutos de Centro-América. Pasajeros los Señores Patricio Blanco y familia, Lucio Maldonado e hijo, Francisco Delabre y Miguel Garcia.

Id. 4 —Fragata Norte Americana "Bruster" de 275 toneladas, procedente de los Puertos de Centro-América, a cargo de su Capitan Gooquins. Cargamento mercaderías, extrajeras y añil. Pasajeros los Señores Whrigt, Francisco Gabarré y Doctor Thones.

Id. id. —Bergantin Hamburgues "Fortuna" de 240 toneladas, procedente de Istapan de arribada y con destino a Valparaiso, a cargo de su Capitan Sr. D. H. Watman. En lastre.

Id. id. —Bergantin Goleta "Lastenia" de 49 toneladas, procedente de Paíta y Taboga, a cargo de su Capitan Sr. Marcos Grisob, Cargamento sal y sombreros.

Id. 6 —Bergantin Goleta Ingles "Balcan" de 192 toneladas, procedente del Realejo, a cargo de su Capitan Wainraigt. Pasajeros los Señores Jonas Glenon y Mac. Knigls.

Id. id. —Balandra "Manuel Paiteña, de 14 toneladas, procedente de Paíta y Panama a cargo de su Capitan Gerostisaga, En lastre.

SALIDAS.

Febrero 5 —Fragata Inglesa "Paraguay" con parte del cargamento que trajo con destino a Istapan.

Conocimiento de los Buques existentes en Punta Arenas hasta el 10 de Febrero corriente.

Table with 3 columns: Ship Name, Origin, Destination. Includes entries like 'Fragata Browster Norte Americana', 'Barca Costa Rica Inglesa', 'Bergantin Gta. Minerva Inglesa', etc.

IMPRESA DE LA REPUBLICA.

CALLE DEL PRESIDENTE, N.º 14.